

DIAN implementa en su aplicativo el certificado de origen que ampara productos colombianos de exportación con destino a Costa Rica

31/12/2018



NOTICIAS

Se trata del certificado de origen identificado con el código 293, el cual ya cuenta con su implementación en el aplicativo de la Entidad a partir del 1 de enero.

La Coordinación del Servicio de Origen se permite informar que el certificado de origen identificado con el código 293, el cual ampara productos colombianos de exportación con destino a Costa Rica, ha sido implementado en el aplicativo informático de la DIAN, por lo tanto, la recepción de las solicitudes de aprobación de esta prueba de origen se efectuará a través del sistema informático a partir del primero de enero de 2019.

Adicionalmente mediante Decisión No. 12 del 20 de junio de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 3 (c) y (g) del Artículo 20.1 la Comisión del Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica, decide aclarar que cuando el funcionario de la autoridad competente acreditado para emitir Certificados de Origen no tenga un número de fax habilitado, podrá indicar en el campo 12, en el espacio correspondiente, por ejemplo: No aplica: N/A o NA y precisar que no es necesario imprimir las instrucciones para completar un certificado de origen al reverso de dicho Certificado. Finalmente, las declaraciones juramentadas de origen bajo el marco del acuerdo con Costa Rica (formato 293) se deberán hacer únicamente con el esquema 42.